

RESOLUCIÓN 187/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL153/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTROS DE DATOS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

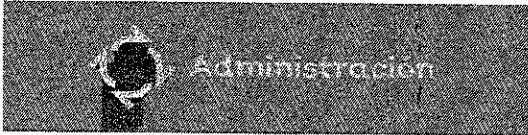
ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número **SECADMON/DGTI/DIC/140/2022**, suscritos por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, y por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/723/2022**, de fecha 01 del mes de julio del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL153/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTROS DE DATOS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, y **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa, así como respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, y **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, y **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

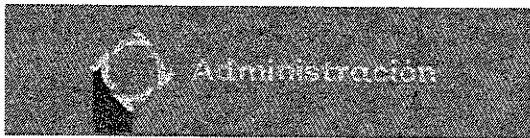
I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ASEGRA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0082/2022 de fecha 25 del mes de julio del año 2022, validado por el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y el C. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ASEGRA, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTROS DE DATOS DEL GEJ	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECSER Energía y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	1. En el Anexo técnico con número de folio N°1018 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.46 se solicita que el proveedor participante debe deberá presentar al menos un ingeniero certificado por el UPTIME INSTITUTE y titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación y el proveedor no lo presenta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°1018 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.46 se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado DCCA en infraestructura de Centros de Datos titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación y el proveedor no lo presenta. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°1018 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.46 se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en sistemas de enfriamiento titulares de los mismos y el proveedor no lo presenta. 4. En el Anexo técnico con número de folio N°1018 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.47 se solicita que el proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de similares características y el proveedor no los presenta.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6
f

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$8,852,691.84	\$8,852,691.84	\$1,416,430.69	\$10,269,122.53

PARTIDA	CANTIDAD	ASEGRA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$8,881,053.91	\$8,881,053.91	\$1,420,968.63	\$10,302,022.54

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$10,269,122.53 (diez millones doscientos sesenta y nueve mil ciento veintidós pesos 53/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

al

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ASEGRA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y el C. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

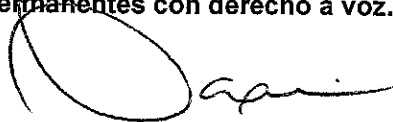
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

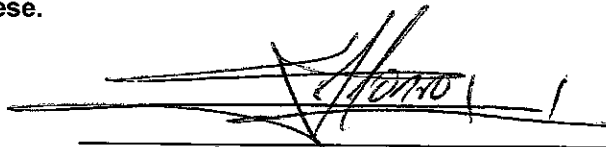


Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



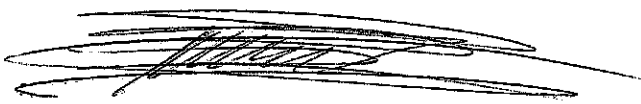
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



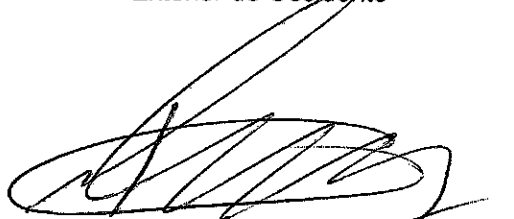
Mario Martín Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



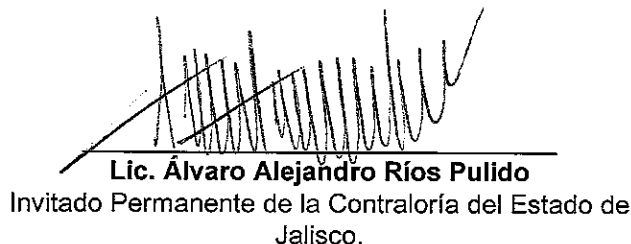
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana



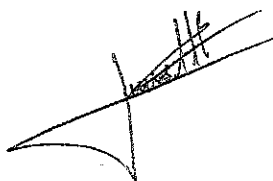
Lic. Mariana Yarely Monteiano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



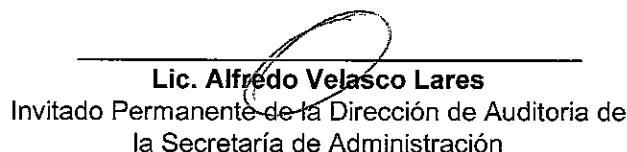
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



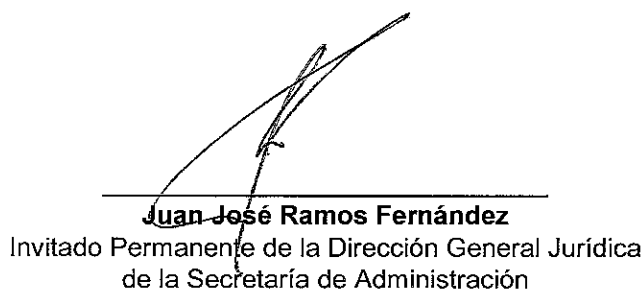
Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



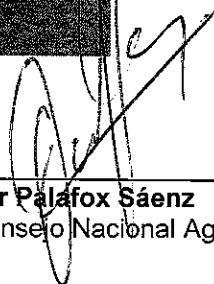
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

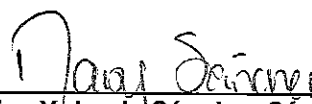


Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Ing. Omar Palafox Sáenz

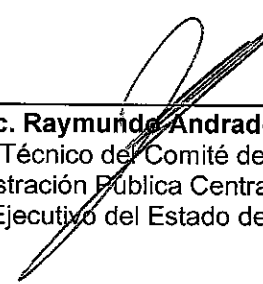
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL153/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
CONTROL Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTROS DE DATOS DEL GEJ"**.